República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00117** 00

Teniendo en cuenta el acuerdo transaccional suscrito por los extremos procesales, encuentra el despacho que de conformidad con lo previsto en el artículo 312 del Código General del Proceso, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2469 del Código Civil, el Despacho:

1.- **DECLARA TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTOS Y CRÉDITO SOCIEDAD COOPERATIVA - COOPRUCRED S C** y, en contra de **HUGO HIGUERA HIGUERA,** por transacción.

2.- **DECRETA** el levantamiento de las cautelas practicadas, en caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Despacho judicial que lo solicita atendiendo lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso. **Ofíciese**.

3.- **Por secretaría**, efectúese la entrega de los 5 títulos de depósito judicial constituidos desde el 27 de julio hasta el 27 de noviembre de 2023 por valor de **$539.755,oo** a la cooperativa ejecutante**,** al tenor de lo estipulado en el numeral 1° del reseñado acuerdo. De igual forma, se **autoriza la devolución** de los depósitos judiciales que se llegaren a constituir con posterioridad a esta providencia a órdenes de este despacho, se entregarán en beneficio del demandado.

4.- A solicitud del interesado, déjese la constancia pertinente respecto de la extinción de la acreencia base de recaudo, contenida en el pagaré, al tenor de lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 116 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, **archívense** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.
LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **86** hoy **18/12/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dabd311614fe2ec13f54adc5a5268c12a2820ec979413c08c7d78caa1ca7ccf**

Documento generado en 15/12/2023 05:22:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica